



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.303 / 2019.-

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°184/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por el Director de Secretaría de Planificación Comunal.
- Programa de actividades denominada “Inauguración Planta de Tratamiento Villa Esperanza, Catapilco”.

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada “INAUGURACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA ESPERANZA, CATAPILCO”, según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Inauguración Planta de Tratamiento Villa Esperanza, Catapilco”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Secretaría Comunal de Planificación.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Inauguración Planta de Tratamiento Villa Esperanza, Catapilco”**, que se llevará a cabo el día Martes 14 de mayo del 2019; dada la necesidad de promover actividades, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS: Residentes Villa Esperanza de Catapilco.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Martes 14 de Mayo del 2019

Actividad: "Inauguración Planta de Tratamiento Villa Esperanza, Catapilco"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de la Secretaría Comunal de Planificación.

Lugar: Villa Esperanza, Catapilco.

Hora: 19:00 horas

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Reunión Terreno DIMAO➤ Mejoramiento Plaza colindante➤ Instalación Bomba demostrativa salida agua tratada➤ Retiro de HDPE que se encuentran en el Recinto➤ Pintura de puertas metálicas almacenamiento cloro➤ Limpieza General del Sector➤ Instalación de Sillas➤ Instalación de Pódium➤ Instalación de Banderas➤ Instalación de Toldos.
Delegación Municipal	<ul style="list-style-type: none">➤ Entrega de Invitaciones a los Vecinos
Seguridad	<ul style="list-style-type: none">➤ Iluminación en el Sector con Generador➤ Señalización y cerrado de Calle que se requieran.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Libreto Ceremonia



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	<ul style="list-style-type: none">➤ Animador/Locutor➤ Confección de folletos➤ Equipo audiovisual y fotográfico
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Mesas➤ Toldos➤ Sillas➤ Fundas para sillas y Manteles.
Cultura	<ul style="list-style-type: none">➤ Amplificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C:/DA N°2 303/2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

